

**IMPRETICS E.I.C.E.****ACTA DE RESULTADOS SUSTENTACIÓN TÉCNICA ANTE COMITÉ DIRECTIVO MEDIANTE PITCH EMPRESARIAL Y TABULACIÓN DE CALIFICACIÓN FINAL EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DENOMINADO “INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental del Valle del Cauca IMPRETICS E.I.C.E. identificada con Nit No. 890.309.152-9, en uso de sus atribuciones estatutarias, legales y especialmente de las conferidas en el Manual de Contratación de la entidad, y normas concordantes,

**CONSIDERACIONES:**

Que mediante Decreto Extraordinario Departamental No. 1309 de 1972 fue creada IMPRETICS E.I.C.E., como empresa industrial y comercial del estado del orden departamental, esto es, un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente que desarrollo actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que el día 25 de octubre del 2021, se publicó el documento Términos de Referencia de la Convocatoria del Proyecto denominado **“INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”**, dando apertura a la convocatoria en la página web [www.imprentadepartamental.gov.co](http://www.imprentadepartamental.gov.co). La convocatoria llevada a cabo se denominó “Innovalle, ideas invencibles” del proyecto BPIN 2017000100042.

Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2021, se publicó la Adenda No. 1 a los Términos de Referencia de la Convocatoria del Proyecto denominado **“INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”**, con el fin de ampliar el cierre de la convocatoria al día quince (15) de diciembre de 2021, dado que a la fecha de la redacción de la mencionada adenda y con corte a la fecha de 24 de noviembre de 2021, se encontraban radicadas dieciséis (16) postulaciones para ser financiadas por el proyecto denominado **“INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”**, y que se pretendía superar en un 50% el número de postulaciones vs el número de participantes a beneficiar, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de la meta propuesta, teniendo en cuenta que las postulaciones deberán surtir las etapas de verificación, evaluación del panel evaluador y pitch, con el fin de garantizar que después de estos procesos se cuente con el número mínimo de 100 propuestas viables para ser financiadas en los tiempos establecidos.

Que el día quince (15) de diciembre de 2021, se publicó la Adenda No. 2 a los Términos de Referencia de la Convocatoria del Proyecto denominado **“INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”** con el fin de ampliar el cierre de la convocatoria al día catorce (14) de enero del 2022, dado que a la fecha de la redacción de la mencionada adenda y con corte a la fecha de 14 de diciembre de 2021, se encontraban radicadas ochenta y tres (83) postulaciones para ser financiadas por el proyecto **“INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”**, y que se pretendía superar en un 50% el número de postulaciones vs el número de participantes a beneficiar, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de la meta propuesta, teniendo en cuenta que las postulaciones deberán surtir las etapas de verificación, evaluación del panel evaluador y pitch, con el fin de garantizar que después de estos procesos se cuente con el número mínimo de 100 propuestas viables para ser financiadas en los tiempos establecidos.

Que el día catorce (14) de enero de 2022, se publicó la Adenda No. 3 a los Términos de Referencia de la Convocatoria del Proyecto denominado **“INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”**, con el fin de ampliar el cierre de la convocatoria al día veintiocho (28) de enero del 2022, dado que a la fecha de la redacción de la mencionada adenda y con corte a fecha 13 de enero de 2021, se encontraban radicadas ciento veintidós (122) postulaciones para ser financiadas por el proyecto **“INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”**, y que se pretende superar en un 50% el número de postulaciones vs el número de participantes a beneficiar, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de la meta propuesta, teniendo en cuenta que las postulaciones deberán surtir las etapas de verificación, evaluación del panel evaluador y pitch, con el fin de garantizar que después de estos procesos se cuente con el número mínimo de 100 propuestas viables para ser financiadas en los tiempos establecidos.

Que el PITCH es una presentación que se realiza para que un posible inversor, en este caso el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por medio de su ejecutor, IMPRETICS E.I.C.E., considere la opción de financiar la incorporación de servicios de innovación en una empresa, las cuales serán escogidas dentro de las empresas que superaron la fase de revisión técnica de los evaluadores de los proyectos.

Que, de conformidad con los Términos de Referencia de la Convocatoria y sus Adendas, 112 Mipymes postuladas superaron las fases anteriores del proyecto, motivo por el cual debían realizar la Sustentación Técnica ante el Comité Directivo en las jornadas de PITCH Empresarial, las cuales fueron citadas mediante correo electrónico y verificación telefónica, para presentarse entre el viernes 25 de febrero del 2022.

De igual manera, de acuerdo con el numeral **4.2.1 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD**, el cual establece: “Sustentación técnica ante Comité Directivo: Para los proyectos que cumplan con el puntaje mínimo de la evaluación técnica de expertos, deberán realizar una presentación de 3 minutos (PITCH) ante el comité directivo, sustentando su iniciativa.

Este ejercicio comprenderá el 50% de la calificación final. El Comité Directivo estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto:

- La Gobernadora del Valle del Cauca o delegado.
- Un representante del Ejecutor del Proyecto.
- Un representante de Planeación Departamental.

Este comité evaluará tres criterios, de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
IMPACTO	<i>Evaluar la contribución efectiva del proyecto al cumplimiento de metas locales, sectoriales, regionales y objetivos estratégicos</i>	40 PUNTOS
RELEVANCIA	<i>Evaluar la importancia del proyecto frente a las metas de Ciencia, Tecnología e Innovación</i>	30 PUNTOS
SOSTENIBILIDAD	<i>Evaluar si el proyecto tiene análisis de sostenibilidad que garantice su operación, funcionamiento y mantenimiento en el tiempo posterior a la ejecución.</i>	30 PUNTOS

Que de conformidad con el cronograma publicado en la Adenda No. 3 a los términos de referencia, se establece un periodo de observaciones a los resultados del PITCH empresarial del 28 de febrero del 2022 hasta el 1 de marzo del 2022.

Por lo tanto, se invita a los postulados a revisar los resultados en la presente Acta, donde podrán verificar si la propuesta presentada ha sido seleccionada para hacer parte del banco de elegibles, y en caso de tener alguna observación se deberá enviar al correo [innovalle@impretics.gov.co](mailto:innovalle@impretics.gov.co) expresando el nombre de la empresa, número de NIT, y la observación realizada a los resultados.

El cierre del periodo de observaciones será el 1 de marzo del 2022 a las 16:00 horas.

Siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero del 2022, en la ciudad de Santiago de Cali.

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ**  
**Gerente General IMPRETICS E.I.C.E.**

**MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS**